DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1476 DE 2024 Y DESIGNA SUJETOS PASIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE, EN EL MARCO DE LA LEY Nº 20.730 QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS Y SU REGLAMENTO.

RESOLUCION EXENTA Nº NC-04635/2025

SANTIAGO, viernes, 28 de noviembre de 2025

VISTOS:

a) La Constitución Política de la República;
b) El D.F.L Nº 1-19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
c) El D.F.L. Nº 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
d) La ley Nº 19.712, Ley del Deporte;
e) La Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
f) La Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento contenido en Decreto Supremo Nº 13 de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
g) La Ley Nº 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
h) El Decreto Supremo Nº 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios de la Administración del Estado;
i) El Decreto Supremo Nº 4, de 2023, del Ministerio del Deporte;
j) La Resolución Nº 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
k) La Resolución Exenta Nº 1476, de 2024, del IND, que Deja sin Efecto la Resolución Exenta Nº 1179, de 2022, por Razones que Indica y, Designa a Sujetos Pasivos del Instituto Nacional de Deportes de Chile, en el marco de la Ley Nº 20.730 que "Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios" y su Reglamento;
l) El Memorándum Nº 3686 de 2025, de la Dirección Nacional, del Instituto Nacional de Deportes de Chile.

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Nacional de Deportes de Chile, IND, creado por la Ley Nº 19.712, Del Deporte, es un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se vincula con el Presidente de la República a través del Ministerio del Deporte, a quien corresponde ejecutar la Política Nacional de Deportes, la promoción de la cultura deportiva en la población y la asignación de recursos para el desarrollo del deporte.

2. Que la Ley Nº 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares Ante las Autoridades y Funcionarios tiene por objeto fortalecer la transparencia y probidad en las relaciones de los ciudadanos con el Estado, para lo cual reglamenta la publicidad en la actividad de lobby y demás gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios del Gobierno Central, Municipalidades, Congreso Nacional y órganos autónomos, estableciendo como deber de registrar y transparentar, entre otros, reuniones y audiencias solicitada por lobistas y gestores de intereses particulares que tengan como finalidad influir en una decisión pública, viajes que realicen en el ejercicio de sus funciones las autoridades y determinados funcionarios y, donativos que reciban en calidad de autoridad o funcionarios aquellos quienes les resulte aplicable esta obligación.

3. Que el reglamento de la Ley de Lobby, contenido en el Decreto Nº 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en su artículo 5º prescribe que los órganos afectos al cumplimiento de esta normativa, podrán mediante acuerdo o resolución fundada de la autoridad competente, individualizar en una nómina como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares las autoridades y funcionarios que en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones.

4. Que, mediante Resolución Exenta Nº 1476, de 2024, del IND, se designó como sujetos pasivos a los cargos que indica el Instituto Nacional de Deportes de Chile, debido a que se encuentran dentro de las más altas autoridades del Servicio y en razón de ser directivos y profesionales de exclusiva confianza, adoptan decisiones relevantes para la Institución.

5. Que es necesario dictar un nuevo acto administrativo que actualice la nómina de funcionarios sujetos pasivos del Instituto Nacional de Deportes de Chile.

RESUELVO:

1º) DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta Nº 1476, de 30 de abril de 2024, del IND, Deja sin Efecto Resolución Exenta Nº 1179 De 2022, por Razones que Indica y, Designa a Sujetos Pasivos del Instituto Nacional de Deportes de Chile, en el Marco de la Ley Nº 20.730 que "Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios" y su Reglamento.

2º) DESIGNA Sujetos Pasivos del Instituto Nacional de Deportes de Chile, en el marco de la Ley Nº 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios y su reglamento.

SUJETOS PASIVOS SEGÚN CARGO
Directores y Directoras Regionales
Jefe/a División de Administración y Finanzas
Jefe/a División de Actividad Física y Deporte
Jefe/a División Infraestructura
Jefe/a Departamento de Administración y Gestión de Abastecimiento
Jefe/a Departamento de Comunicaciones
Jefe/a Departamento de Deporte de Alto Rendimiento
Jefe/a Departamento de Evaluación y Fomento de Proyectos Deportivos
Jefe/a Departamento de Finanzas
Jefe/a Departamento de Fiscalización y Control de Organizaciones Deportivas
Jefe/a Departamento de Gestión de Recintos
Jefe/a Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas
Jefe/a Departamento de Infraestructura
Jefe/a Departamento de Informática
Jefe/a Departamento Jurídico
Director/a del Complejo Deportivo Estadio Nacional Julio Martínez Prádanos
Subdirector/a del Complejo Deportivo Estadio Nacional Julio Martínez Prádanos
Jefe/a Unidad de Rendiciones de Cuentas
Jefe/a Unidad de Organizaciones Deportivas

Jefe/a Unidad de Desarrollo Federativo
Jefe/a Unidad Apoyo Integral a Deportistas
Asesores de Gabinete
Coordinador/a Regional

3º) ADJUNTESE Y ARCHÍVESE por la Oficina de Partes, copia de la presente Resolución Exenta conjuntamente con aquella que se deja sin efecto por este acto.

4º) CORRESPONDERÁ al Departamento Jurídico, a través de la Unidad de Transparencia Lobby y Participación Ciudadana, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

5º) PUBLÍQUESE la presente resolución en la página de Transparencia Activa, en conformidad al artículo 7º, letra g) de la Ley Nº 20.285.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

LORENA DEL PILAR CASTILLO CABRERA
DIRECTOR NACIONAL (S)
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
IND Instituto Nacional de Deportes

MMB/CNP/AGS/RHF/MBM/MRA

DISTRIBUCIÓN:
- Gabinete Dirección Nacional IND
- Dirección Regional de Arica y Parinacota del IND
- Dirección Regional de Tarapacá del IND
- Dirección Regional de Antofagasta del IND
- Dirección Regional de Atacama del IND
- Dirección Regional de Coquimbo del IND
- Dirección Regional de Valparaíso del IND
- Dirección Regional Metropolitana de Santiago del IND
- Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins del IND
- Dirección Regional del Maule del IND
- Dirección Regional del Ñuble del IND
- Dirección Regional del Biobío del IND
- Dirección Regional de La Araucanía del IND
- Dirección Regional de Los Ríos del IND
- Dirección Regional de Los Lagos del IND
- Dirección Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo del IND
- Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chilena del IND
- Divisiones, Departamentos y Unidades del Nivel Central del IND
- Departamento jurídico
- Unidad de Transparencia, Lobby y Participación Ciudadana
- Oficina de partes
- División de Políticas de la Subsecretaría del Deporte

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: https://ind.ceropapel.cl/validar/?key=34996572&hash=06d68